

greso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Fernando Hernández Pérez
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NATA: La presente Ley fué publicada oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo en su edición del 23 de agosto de 1968.

Resolución Nº 340, que declara la Construcción de la Presa de Valdesia obra de interés Nacional.

(G. O. Nº 9096, del 30 de Agosto de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 340

CONSIDERANDO: Que el actual gobierno que preside el Dr. Joaquín Balaguer, ha demostrado especial interés en propiciar la construcción de la importante obra Presa de Valdesia;

CONSIDERANDO: Que la construcción de la Presa de Valdesia es una ingente obra de interés nacional que tiende a rescatar del marasmo y de la más inícuca pobreza porque atraviesan la mayoría de los olvidados pueblos sureños de la República;

CONSIDERANDO: Que el sur tiene también sus tradiciones y sus inmarcesibles glorias, y bien merece la construcción de esta hermosa obra;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR: QUE SE DECLARE LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE VALDESIA OBRA DE INTERES NACIONAL.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Victor Manuel Ramírez Abreu,
Secretario Ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente,

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Fernando Hernández Pérez,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 341, que aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Costa Rica.

(G. O. Nº 9036, del 30 de Agosto de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 341

VISTO el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Convenio sobre Intercambio Cultural, suscrito en esta ciudad el 9 de octubre del año 1967, entre la República Dominicana y la República de Costa Rica;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el CONVENIO sobre Intercambio Cultural, suscrito en esta ciudad el 9 de octubre del año 1967, entre la República Dominicana, representada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Fernando A. Amílama Tió, y la República de Costa Rica, representada por Su Excelencia Señor Eduardo Rodríguez Besutti, Encargado de Negocios a.i. de dicha República, mediante el cual se vienen a fortalecer los estrechos vínculos de solidaridad que siempre han existido entre las dos naciones, además, se intensificarán por